



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97147

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia -Anthoc vs. Empresa Social del Estado Hospital San Fernando de Amaga.

Previo a emitir pronunciamiento sobre el recurso de anulación, se requiere a Dora Fanny Puerta Berrío, quien actúa en calidad de presidenta de la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y La Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia - Anthoc, para que dentro del término de tres (3) días acredite su calidad de abogada y adicionalmente allegue la dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de abril de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 058 la
providencia proferida el 24 de abril de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de abril de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 24
de abril de 2023.

SECRETARIA _____